



ARTÍCULO ORIGINAL

DOI: <http://dx.doi.org/10.30545/academo.2021.ene-jun.6>

Culpabilización de víctimas de feminicidio en México desde una visión patriarcal

Blame the victims of femicide in Mexico from a patriarchal vision

Elizabeth Tiscareño García¹

<https://orcid.org/0000-0002-5465-2472>

Tecnológico de Monterrey, Escuela de Humanidades y Educación.
Campus Monterrey, México. E-mail: litzg@hotmail.com

José Carlos Vázquez Parra

<http://orcid.org/0000-0001-9197-7826>

Tecnológico de Monterrey, Escuela de Humanidades y Educación.
Campus Guadalajara, México. E-mail: jcvazquezp@tec.mx

Florina Guadalupe Arredondo Trapero

<https://orcid.org/0000-0003-4909-0329>

Tecnológico de Monterrey, Escuela de Humanidades y Educación.
Monterrey, México. E-mail: farredon@tec.mx

Resumen

El hablar de feminicidios en estos años, trae consigo la obligación de ver más allá de una cuestión policiaca o el homicidio de una mujer, ya que, de manera adicional al crimen, los feminicidios deben ser abordados como un problema social, mismo que implica aspectos de inequidad de género, desigualdad, discriminación y estereotipos. El presente artículo busca reflexionar sobre la forma en la que las creencias preconcebidas y estereotipadas de las mujeres en México, pueden generar expresiones de culpabilización de las víctimas de feminicidio. Para desarrollar este texto, se hace primeramente un abordaje teórico de la raíz de estas creencias, para posteriormente hacer un análisis de sus implicaciones en un caso concreto, desde el enfoque de los medios de comunicación y de una muestra de padres de familia. Como conclusión, se demuestra que las víctimas no únicamente sufren por las vejaciones y asesinato cometido por el homicida, sino también, por los juicios estereotipados de la sociedad que las rodea.

Palabras clave: Estereotipo; género; patriarcado; homicidio; mujer; culpabilizar.

Abstract

Speaking of femicides in these years, brings with it the obligation to see beyond a police issue or the murder of a woman, since, in addition to crime, femicides must be addressed as a social problem, which implies aspects of gender inequality, inequality, discrimination and stereotypes. This article seeks to reflect on the way in which the preconceived and stereotyped beliefs of women in Mexico can create expressions of guilt for victims of femicide. To develop this text, a theoretical approach to the root of these beliefs is made first, to subsequently make an analysis of their implications in a specific case, from the media approach and from a sample of parents. In conclusion, it is shown that the victims suffer not only from the humiliation and murder committed by the murderer, but also by the stereotyped judgments of the society that surrounds them.

Keywords: Stereotype; gender; patriarchy; homicide; woman; blame.

¹ Correspondencia: jcvazquezp@tec.mx

Artículo recibido: 08 ago. 2020; aceptado para publicación: 12 ene. 2021.

Conflictos de Interés: Ninguna que declarar.

 Este es un artículo publicado en acceso abierto bajo una Licencia Creative Commons.

Página web: <http://revistacientifica.uamericana.edu.py/index.php/academo/>

Citación Recomendada: Tiscareño García, E., Vázquez Parra, J. C., y Arredondo Trapero, F. G. (2021). Culpabilización de víctimas de feminicidio en México desde una visión patriarcal. ACADEMO (Asunción), 8(1):67-76. <http://dx.doi.org/10.30545/academo.2021.ene-jun.6>

Introducción

No se puede negar o dejar de ver la realidad que viven millones de mujeres y niñas todos los días, la violencia de género en nuestro país es algo cotidiano. Desde las acciones de micromachismo que se dan en las escuelas y los hogares, hasta el alto índice de feminicidios que obligan a las autoridades a poner alertas de género en los estados; la sociedad y el gobierno mexicano demuestran una incapacidad, o poco compromiso, para afrontar el tema.

Según el informe “México Feminicida”, del Instituto Nacional de las Mujeres, durante el 2017 se cometieron 12 mil 811 casos de muertes de mujeres con presunción de homicidio, haciendo que este sexenio se convierta en uno de los más violentos para las mujeres mexicanas (ONU Mujeres, 2017). Aunque el término feminicidio no es algo nuevo, ya que se tiene registro del mismo desde hace 25 años, esta situación parece estar alcanzando un nivel alarmante, pasando de ser un fenómeno comúnmente adjudicado a la violencia de las fronteras y al crimen organizado, a ser una realidad que se da en todos los estados del país, incluyendo a todo tipo de victimarios (Berlanga, 2015).

Sin embargo, si algo resulta problemático, es que los diferentes agentes sociales, no siempre se enfocan en la realidad de que una persona fue asesinada, sino más bien, en las implicaciones morales y sociales que pudieron suscitar el acto delictivo (Flores, 2017). Ejemplo de esto son casos como en 2015, cuando Mile Virginia Martín fue asesinada, pero la investigación se enfocó en una posible relación con temas de drogas, argumentado en su nacionalidad colombiana. Esto mismo se repitió en 2016 con Stephanie Magón Ramírez. Existen situaciones diferentes, pero igualmente cuestionables, como en 2017 cuando se encontró asesinada a Lesvy Berlín Rivera Osorio en Ciudad Universitaria y que posteriormente se publicaron detalles de su vida privada, con la intención de culpabilizar, ante la opinión pública, a la víctima.

Pero, ¿Cómo es posible que se culpabilice a alguien por ser asesinado?, ¿Acaso puede justificarse

de alguna forma el que una persona abuse, violento, torture y asesine a otra por algún tipo de circunstancia? El presente artículo busca profundizar en el tema de la culpabilización de las víctimas de violencia y feminicidios en México, considerando como la presencia de comentarios culpabilizantes hacia la víctima en medios de comunicación puede resultar ser un reflejo de creencias apegadas a una ideología patriarcal, aún dominante en el país. Como parte de las conclusiones, se incluyen ciertas recomendaciones de cómo las autoridades pueden llevar acciones que incurran en la generación de un marco de referencia objetivo al momento de llevar a cabo una investigación de un feminicidio, evitando así, la concepción de creencias irracionales que culpabilicen a las víctimas.

En el contexto internacional, el feminicidio se empezó a considerar dentro de la investigación a finales de los años 70. Los estudiosos del fenómeno lo analizan y debaten en relación al significado del término y categorías en los años 90 (Zavaleta, 2018). En 1976, Russell utilizó, por primera vez, el término *feminicidio*, sin dar una definición precisa. Para 1990, Russell y Caputi lo dieron a conocer como el asesinato de mujeres realizado por hombres que son motivados por odio, desprecio, placer o por un sentido de propiedad sobre de las mujeres (Russell, 2006).

En México, el tema del feminicidio es abordado, a partir de las muertes de Ciudad Juárez en 1993. La identidad de las víctimas de Ciudad Juárez surgió de dos corrientes: la primera, desde las autoridades, al no entender y conocer el fenómeno, etiquetaron a las muertas como *mujeres públicas* o *de la calle*; la segunda, desde los grupos de madres y activistas que tuvieron que enfrentar la narrativa del gobierno y las abanderaron como *hijas* y *trabajadoras* (Wright, 2011).

Wright (2011) utiliza el contexto antes señalado para explicar las muertes de mujeres en el desierto de Ciudad Juárez, y lo hace desde la narrativa y la política del gobierno mexicano. De acuerdo a Wright, las autoridades mexicanas plantearon dos narrativas en los feminicidios. En la primera, la mujer es asesinada porque transgredió los espacios públicos,

al ir a trabajar se sitúa en lugares solos, despoblados, en la calle, y ese es el mismo espacio que ocupan las prostitutas. Su muerte se debe a que se lo buscaron, se convirtieron en “mujeres públicas”, connotación peyorativa. Un significado diferente al que le dan al hombre, quien al ser público es considerado un “ciudadano”. La segunda narrativa tiene que ver con la racionalidad. Wright considera que el gobierno, al librar una guerra en contra de las drogas, ve la muerte de las mujeres como una acción irracional, murieron porque estaban en espacios públicos, no se resguardaron en el hogar. Por otra parte, les da una racionalidad masculina a las muertes de los hombres, al catalogar la pelea por las drogas como una lucha entre empresarios adversarios. Con ello les quita el mote de “locos irracionales causando estragos en la sociedad, porque, al final, el caos es malo para el negocio” (Wright, 2011, p.720).

Ravelo (2017) narra que la mayoría de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez eran del sur y habían partido hacia la frontera en busca de trabajo y un mejor nivel de vida. Describe que eran: niñas, jóvenes, estudiantes, trabajadoras, adolescentes, madres, trabajadoras sexuales, que fueron secuestradas, maltratadas, violadas y asesinadas. En tanto, que Portillo (2001) las describe como delgadas, morenas y de cabello largo, muchas de ellas obreras.

En la investigación de Ravelo (2017) se menciona que con el arribo de mujeres que trabajan, ellas también buscaron el placer, por lo que por las noches se presenta una invasión de mujeres que buscan divertirse, y eso es considerado una amenaza muy fuerte contra el sistema patriarcal. Se añade que la comunidad juarenses con espíritu conservador, empezó a verlas como las *maquilocas*. Las *locas* que llegaron a enloquecerse más con la vida nocturna, con los antros, entonces se genera un estigma alrededor de las mujeres de la maquila, porque se les identifica con la prostitución. En ese mismo sentido, Lagarde (1990) menciona que vivir en un mundo patriarcal hace a las mujeres identificarse y desidentificarse con las mujeres, con los hombres, con lo masculino y con lo femenino, “son definidas como equívocas, malas mujeres, enfermas, incapacitadas, raras, fallidas, locas” (p.3).

Las víctimas que se estudian en el feminicidio, van desde las pasivas y débiles, a las fuertes e independientes que reciben la crítica social, por salir de los paradigmas previamente preestablecidos (Sánchez, Ravelo, y Melgoza, 2015). De hecho, en una identidad trasladada, las muertas siguen siendo representadas por un grupo de activistas, conformado principalmente, por madres de familias de víctimas de feminicidio a través de quienes se les da voz. Al no tener respuesta por parte de las autoridades, las madres que lloraron a sus hijas se convirtieron en un grupo de mujeres manifestantes, y ante la evidencia de que las fuerzas policiacas fueron incapaces de encontrar a los perpetradores, se convirtieron en activistas (Wright, 2011).

En el contexto anterior, las investigadoras mexicanas se apoyan en el trabajo de Russell y algunas de sus coautoras para poder describir la realidad mexicana. Serán Lagarde (1990) y Monárrez (2010), desde diferentes tribunas públicas, quienes desarrollen trabajos icónicos. Lagarde mudó el término *femicidio* a feminicidio, trabajó desde el Congreso de la Unión en la estructura de leyes para hacerle frente al problema, y planteó la responsabilidad del Estado en este tipo de crímenes. La jurista acentuó la necesidad de la conformación de las bases teóricas, por ende, científicas, su debate se centró en un cambio de paradigma epistemológico y en construir una relación entre la academia y la política.

Monárrez (2010) realizó trabajos teóricos-prácticos, e investigó el fenómeno de Ciudad Juárez, dio a conocer una propuesta sobre las categorías del feminicidio, y sobre el significado del mismo. El agregado que hace a la terminología es el de asesinato de mujeres por razones asociadas a su género. Además, le añade el aspecto de que es el asesinato misógino de mujeres por los hombres, y que comprende toda una progresión de actos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico hasta la muerte. Es decir, se presentan: los golpes, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el acoso sexual, el abuso infantil, el infanticidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica, además, de toda política que

derive en la muerte de las mujeres, tolerada por el Estado.

Monárrez (2000) divide las categorías de las mujeres asesinadas en feminicidio y homicidio. En la parte de feminicidio se encuentran: feminicidio íntimo, feminicidio sexual sistemático y feminicidio por ocupación estigmatizada. Además, explica que el asesinato de mujeres en Ciudad Juárez puso el tema del feminicidio en el discurso público, social y político del derecho a la vida de las niñas y mujeres en esta comunidad y a nivel internacional. El feminicidio comprende todo asesinato de mujer cometido por un hombre y sustentado en la discriminación de género.

Del feminicidio sexual, Monárrez (2000) pasa al feminicidio sistemático, que refiere al asesinato codificado de niñas y mujeres por ser mujeres, cuyos cuerpos expropiados han sido torturados, violados, asesinados y arrojados en escenarios transgresivos. Estos actos son perpetrados por hombres que hacen uso de la misoginia y el sexismo, para delinear cruelmente las fronteras de género por medio de un terrorismo de Estado. Estas acciones son secundadas por los grupos hegemónicos, que refuerzan el dominio masculino y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad crónica profunda, a través de un continuo e ilimitado de impunidad y complicidades. Aquí distingue el feminicidio sistémico sexual organizado y el desorganizado.

Para Monárrez (2010), ya no sólo es la muerte por ser mujeres, otras mueren, de acuerdo a esta investigadora, por la ocupación que desempeñan, se trata de mujeres que trabajan en bares y en *night clubs*, que se desempeñan como bailarinas, meseras y prostitutas. Son agredidas porque son mujeres, pero lo que todavía las hace más vulnerables es su ocupación desautorizada, elementos que constituyen el feminicidio por ocupación estigmatizada.

Con respecto a los homicidios los tipifica en: crimen organizado y narcotráfico, violencia comunitaria y asesinato imprudencial. Para la investigadora, los victimarios tienen motivos para asesinarlas y éstos están sustentados en las

relaciones inequitativas de género, en la estructura de poder y el control que tienen los hombres sobre las niñas y mujeres para que ellos dispongan el momento de su muerte. “No todo asesinato de niña o mujer es un feminicidio, definitivamente es un asesinato y es una responsabilidad del Estado y de las instituciones encargadas de la integridad y la seguridad, prevenirlo, sancionarlo y erradicarlo” (Monárrez, 2000, pág. 109). En otras palabras, hay un sentido de urgencia para que el Estado tome cartas en el asunto.

De los autores que se concentran en los estudios que se han realizado sobre el feminicidio y los medios de comunicación, sobresalen en México los trabajos de: Monárrez (2010), Bonavitta y Garay (2011), Rojas (2014), Alcocer (2014), Gallur (2014) y Danés (2017). En esos trabajos, se investigan temas como estigmatización de mujeres y víctimas; lenguaje culpabilizador; prejuicios de género y deontología en medios de comunicación y reporteros.

Las investigadoras que abordan el ángulo de estigmatización son: Monárrez (2010), Rodríguez (2008), Bonavitta y Garay (2011), Alcocer (2014) y Rojas (2014). Monárrez (2010), como ya se vio, propone la categoría sobre las actividades estigmatizadas de las víctimas. En el caso de Rodríguez (2008) hace una crítica a los medios de comunicación tanto de instituciones públicas como de expertos en la materia debido a que en la información que difunden tienden a utilizar prejuicios y valoraciones, presentando estos sucesos de violencia de género como hechos aislados y no como parte de una violencia generalizada y aceptada por la propia sociedad.

Los agresores son justificados por los medios de comunicación, por ende, hay una relación con el aspecto deontológico, lo que lleva a la revisión y propuesta de uso de varios manuales de cómo escribir responsablemente sobre el tema. El tratamiento informativo es basado en una construcción social y educacional que condena a la mujer y justifica, en ocasiones, a los hombres violentos, eso representa una visión que culpabiliza a la víctima y exime de responsabilidad a los homicidas,

y todo ello, reforzado por refranes y dichos populares, claramente machistas (Rodríguez, 2008).

En el caso de Bonavitta y Garay (2011), hace una revisión de los discursos manejados por medios audiovisuales, periodísticos y digitales en dos países: México y Argentina, la autora discute la influencia que tienen los medios de comunicación en la formación de ideologías y prácticas que denigran a las mujeres y propician la violencia de género. Advierte que socialmente, sólo se rebobina la cinta una y otra vez, a través de actores y actrices, productos, concepciones, que aparentemente son diferentes, pero que, en las distintas generaciones, los medios de comunicación continúan con el control y la jerarquización social, “continúan, al fin, las mismas garras: el patriarcado, el androcentrismo, el sexismo, el capitalismo, el etnocentrismo, entre otras” (p. 28).

En estos estudios también se encuentra que las notas periodísticas, en una extensión de la ideología patriarcal, exoneran a los victimarios al cometer el asesinato. Se justifica el feminicidio por medio de prejuicios, culpando a las mujeres por haber transgredido el sistema sexo/género y la normativa femenina. En ese sentido, las mujeres son presentadas ante la sociedad como víctimas propiciatorias por ser prostitutas, drogadictas e infieles (Alcocer, 2014). Eso lleva, dice la investigadora, a que al presentarse de esa manera las víctimas de feminicidio en la prensa, sus vidas y muertes son estigmatizadas y mostradas como carentes de valor, por ende, indignas de ser lloradas.

La cuestión deontológica de los medios de comunicación también se encuentra en los trabajos de Alcocer (2014), Bonavitta y Garay (2011) y Sánchez (2016). Sánchez (2016) hace un llamado a la prensa para hacerse responsable del poder concentrado que tiene. De los autores que también abordan el feminicidio y los medios de comunicación, Alcocer, Gallur y Danés destacan en su trabajo la visión masculina en la cobertura mediática del feminicidio. Para Alcocer (2014) el feminicidio se ubica desde un principio en la sección de la nota roja, cuando es una problemática de orden social, y la estructura de la nota está enmarcada en el papel de

los prejuicios de género que ejercen las reporteras y los reporteros de los diarios.

En lo que respecta a dos de las autoras ya señaladas, ellas presentan un ángulo particular de lo que consideran relevante en la investigación sobre feminicidio; no interesa el número de notas sobre feminicidio, lo importante es cómo se aborda la información (Alcocer, 2014). La visibilidad de las noticias no aporta mayoritariamente mostrar un problema social de interés público, lo que predomina es la información sobre casos individuales (Rojas, 2014).

Metodología

La presente investigación se dividió metodológicamente en dos apartados. El primero, utilizó una metodología de análisis de contenidos, para analizar un estudio de caso. El análisis de contenidos, se define como una técnica de investigación para la descripción objetiva, sistemática y cuantitativa del contenido manifiesto de la comunicación y permite, según Berelson (1959), comprender la realidad, así como aprehender los fenómenos prestando atención a lo específico y a lo esencial de los mismos.

En un segundo momento, se plantea, como elemento de información complementaria, la aplicación de un instrumento de preguntas abiertas examinado por medio de una metodología de análisis de distribución de frecuencias con el objetivo de agrupar las respuestas más significativas y con mayor frecuencia procedentes del cuestionario. La intención de esta segunda fase del estudio era profundizar de forma directa y en mayor medida sobre la presencia de creencias hegemónicas/patriarcales ante este tipo de hechos y notas periodísticas en una población muestra. En este instrumento, se incluían preguntas sobre la capacidad de identificar a la víctima y al victimario, así como la percepción que se tenía de posibles razones de los hechos.

En cuanto a la selección de las muestras, para el apartado de estudio de caso, se seleccionó como muestra el caso de Mara Fernanda Castilla, por ser

un hecho que fue calificado como feminicidio y por la amplia cobertura que se le dio en medios de comunicación. Para su análisis se eligió el periódico Milenio como fuente de información, considerando el práctico acceso digital que se tiene sobre sus noticias, así como la visibilidad de los comentarios de los lectores. El período que abarcó el estudio general de revisión de información se da a partir del 12 de septiembre del 2017, que se da a conocer el feminicidio, hasta el 31 de diciembre del 2017.

Para la aplicación del instrumento, se eligió una muestra de 28 parejas de padres de familia de una preparatoria privada de la ciudad de Zapopan, Jalisco, considerando 3 criterios de inclusión: 1) Tener una hija mujer, 2) Ser originarios de algún municipio de la zona metropolitana de Guadalajara, 3) Que no tuvieran cargos públicos u otras funciones de gobierno que pudieran presionar sus respuestas hacia lo social y políticamente adecuado.

Resultados y Discusión

De acuerdo a versiones periodísticas Mara Fernanda Castilla *desapareció*, en la capital de Puebla, la madrugada del 8 de septiembre de 2017 al abordar una unidad del servicio de taxis Cabify, al salir de un bar, para trasladarse a su domicilio. Durante ocho días no se supo de su paradero, hasta que su cadáver fue localizado en un paraje. El chofer del taxi la asesinó en un motel, para luego deshacerse del cuerpo (Camhaji, 2017).

El primer paso, posterior a la lectura del caso y las notas informativas, fue el establecimiento de categorías. Para responder a la manera en que se constituye la identidad de la víctima, se analizaron cuestiones como: sección del periódico, género del reportero y el lenguaje con el que se describe a Mara Fernanda. El análisis de la sección responde al principio de que los feminicidios sean vistos como una problemática social y no solo como una situación policiaca. El género del reportero responde a la visión que puede llegarse a tener del rol social de la víctima, lo cual puede impactar en el lenguaje utilizado para describir a Mara Fernanda. La idea general es poder reconocer si existe alguna tendencia en la noticia que

muestre victimización o un lenguaje culpabilizador, o bien, si solo se reporta la información de los hechos.

Para Russell (2006), el lenguaje que borra la condición de género parece coincidir con la negación de que los asesinatos son una manifestación de una misoginia y desigualdad de género mortal. El lenguaje utilizado en una nota periodística juega un rol importante tanto en cómo los actores involucrados son representados, así como en la manera en que serán percibidos por los lectores, pero no hay que olvidar que los lectores también responden a un bagaje cultural y social que ya forma parte de su idiosincrasia.

Esta clasificación permitió identificar que las 42 notas periodísticas seleccionadas podían entrar en las secciones policiacas (16), Información de los Estados (11), Información Regional (6), Negocios (3), Política (3) y Notas Varias (3) (Milenio, 2018)

En cuanto al lenguaje usado, se le menciona por su nombre en todas las notas; la mayoría de las veces, se hace referencia como joven, estudiante, y que cuenta con 19 años. Es frecuente el uso de la palabra desaparecida, desapareció y desaparición. Hay tres palabras con las que se relaciona constantemente que son cuerpo, motel y sábana. De igual manera se reitera, violada, violación y estrangulada.

A partir de esto, se puede plantear una primera aproximación de cómo se ha constituido la identidad de la víctima, la cual, según Giménez (2009) es más la auto-percepción de un sujeto en relación a los otros. En las notas informativas Mara es definida bajo atributos de joven, universitaria y estudiante, este es su rol de identidad, y que ha hecho que diferentes grupos, tanto activistas como de estudiantes, se identificaran con ella (López, 2017). A partir de su muerte, se le suman otras características, como son: violada, estrangulada y desaparecida; además, de que, por los rasgos de su muerte, las palabras de cuerpo, sábana y motel (Agustín, 2017). El cadáver de Mara fue localizado en un paraje solitario envuelto en una sábana, tirada como basura, una descripción que Wright (2011) utiliza como recurrente y

característico de la identidad de las víctimas de feminicidio.

Con base en la propuesta de Melucci (1995), la identidad de Mara puede estar relacionada con identidades etiquetadas e identidades desviantes. En la identidad etiquetada, el actor se auto-identifica en forma autónoma, aunque su diversidad ha sido fijada por otros, es decir, Mara poseía una serie de roles; joven, estudiante, hija y amiga, los otros aspectos que se mencionan en las notas informativas parten de los demás: autoridades, grupos de activistas y lectores de los medios de comunicación. Sin embargo, las identidades desviantes llevan a que patrones de creencias propias de los lectores se proyecten sobre lo que estos consideran como socialmente adecuado o reprochable.

Esta investigación ha identificado que algunos de los comentarios notan claras tendencias a culpabilizar a la víctima, por considerar que sus acciones son contrarias a la moral a las buenas costumbres, llegando incluso a justificar al agresor (López, 2017). Los comentarios acerca a la victimización de Mara se encuentran claramente en las múltiples notas analizadas, aun cuando las notas informativas dan a conocer que el chofer estaba involucrado, que la había asesinado, violado y luego tirado su cuerpo envuelto en una sábana (Agustín, 2017). Para infortunio de Mara Fernanda, la identidad gestada sobre su muerte, es preponderantemente hegemónica. Ello demuestra que, a pesar de los argumentos, los estereotipos de género pueden llegar a colarse en la visión que tienen las personas sobre una situación como un feminicidio.

Buscando profundizar en la presencia de este tipo de creencias y estereotipos en la población de una manera directa, se pusieron a consideración de una muestra de padres de familia de una preparatoria privada de la ciudad de Zapopan, Jalisco las notas periodísticas en donde se redactaban los sucesos vividos por Mara Fernanda, así como algunos de los comentarios de los lectores. Por medio de un instrumento con preguntas abiertas se les pidió que identificaran a la víctima y al victimario, a lo cual, los

sujetos de la muestra pudieron señalar que la víctima era Mara Fernanda y el victimario el chofer de Cabify.

Posterior a esta primera pregunta, se les pidió que señalaran 2 razones por las que creían que pudiera haberse dado este hecho delictivo. Surgiendo 56 respuestas con 16 tipos diferentes de señalamientos (N) en donde se culpabilizaba primordialmente a 5 agentes relacionados: Las autoridades, el chofer de Cabify, Mara Fernanda, los padres de Mara Fernanda y el entorno social. Por medio de un análisis de distribución de frecuencias se buscó agrupar las respuestas más significativas y con mayor frecuencia procedentes de esta pregunta (Tabla 1).

Tabla 1. Distribución de frecuencias relativas.

Categorías	Razones identificadas	N	Hi
a. Las autoridades	1. Falta de seguridad 2. Falta de valores en la educación que se imparte 3. Impunidad de las autoridades 4. Corrupción	16	34.1%
b. El chofer de Cabify	5. Esta loco o enfermo	16	23.2%
c. Mara Fernanda	6. No eran horas de andar en la calle 7. Falta de precaución 8. Su ropa 9. Su comportamiento 10. Valores difusos o no claros	16	19.6%
d. Los padres de Mara Fernanda	11. Falta de cuidado o atención hacia su hija 12. Falta de valores 13. Permisivos	16	14.2%
e. El entorno social	14. Entorno violento 15. Falta de valores 16. Exceso de cuestiones sexuales	16	8.9%

De las respuestas dadas, la que mayores veces se repitió (19) fue la de culpar al chofer por considerársele como una persona “*enferma*”, “*un depravado sexual*” o estar “*loco*”. Después, se culpabilizaba a la autoridad (13), considerando que la falta de seguridad fomentaba este tipo de delitos, así como la “*educación deficiente y sin valores*”, el hecho de que “*no se hiciera nada a este tipo de delincuentes*” e incluso, el que “*son amigos de los mismos policías*”, haciendo referencia a que pudiera haber autoridades implicadas. En tercer lugar, se culpa al entorno (11), considerando que este es “*violento*”, no promueve “*valores*” como el “*respeto a*

la mujer” y que promueve la sexualización temprana de los jóvenes al darles “*mensajes que los incitan al sexo y lo sexual*”. En tercer lugar, se culpabilizaba a Mara Fernanda (8), por considerar que había sido “descuidada”, “confiada”, “que pudiera haber dado a entender que estaba interesada” por su “ropa” o su “forma de actuar”, por “andar fuera a esas horas” o incluso, por el hecho de que, según las respuestas, “las jóvenes de hoy están confundidas en sus valores”. En último lugar, se culpabilizaba a los padres de Mara Fernanda (5), señalando que su “falta de cuidado” o “falta de atención” hacia su hija, así como el que “le dejaran hacer lo que quisiera” o “no la educarán con valores” pudiera haber dado pauta a la situación. Incluso, dos de los entrevistados, agregaron a esta última respuesta el hecho de que ellos “ponen atención a su hija y sus amistades”, además de que “su hija es su amiga y confía en ellos”.

Aunque las respuestas con un enfoque culpabilizante son las mínimas, en frecuencia y porcentaje, es alarmante notar que la presencia aún es considerable. Tanto aquellas que señalan a Mara como la responsable de su propia muerte, como las que consideran que la culpa es de su propia familia, son planteamientos apegados aún a la visión hegemónica patriarcal que se señalaba con anterioridad, notando, al igual que se dio con los comentarios de las noticias, que este es un tema aún arraigado en la sociedad mexicana.

Algo que ha resultado claro en este análisis, es que la información que surge a partir de un caso de violencia o feminicidio puede dar pauta a diferente tipo de reacciones por parte de la sociedad. Por ende, y como en su momento lo señala el *Modelo de Protocolo Latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género* la forma en que las autoridades llegan a comunicar la información o avances de la investigación resultan fundamentales para garantizar el respeto de la dignidad e integridad de la víctima y sus familiares.

Como se ha podido apreciar en el caso de Mara Fernanda, el buen o mal uso de la información y la manera en que ésta se comunica, puede dar cabida a diferente tipo de reacciones tanto por los medios

como por la sociedad en general. Si no se tiene cuidado o control sobre quién o cómo se da la información, se abre la posibilidad de que no se maneje de una forma adecuada o que se dé bajo un contexto estereotipado o dentro de un marco de subjetividades. Por consiguiente, la sugerencia general es que la autoridad cuente con un proceso o un grupo o persona responsable para manejar la información sobre este tipo de casos, mismo que permita garantizar la transmisión sensible y objetiva de los comunicados.

Algo relevante, es que se considere la realidad personal y social de la víctima, para que la información que se brinda no violente los derechos o dignidad de su persona, ni tampoco afecte a la sensibilidad de sus grupos cercanos. Se debe señalar que en ningún motivo se menosprecia la forma en que se debe manejar la información de otros hechos delictivos, sin embargo, y considerando la problemática social que implica la violencia de género en nuestro país, es importante el que se dé cierto trato concreto a este tipo de sucesos.

Como autoridad, es importante que la forma en que se aprecian y perciben estos problemas sociales por el resto de la sociedad, se dé de la forma más objetiva posible evitando contribuir de forma directa o indirecta, con la incertidumbre, las calumnias, los chismes o los señalamientos por parte de los medios de comunicación, que a su vez promueven creencias irracionales que contribuyen a la ya grave brecha de género en el país.

Conclusiones

El presente artículo buscaba ser una reflexión sobre cómo, a pesar de estar en un siglo que se ha caracterizado por la lucha social y la inclusión de grupos vulnerables, sigue teniendo una clara tendencia a adoptar patrones de conducta de corte hegemónico. Aunque la mujer en México parece haber logrado avanzar mucho en las últimas décadas en cuanto a sus derechos en comparación a los hombres, aún hay un largo camino por recorrer y una brecha muy amplia que no ha podido cerrarse.

Existen múltiples estudios que señalan cómo los medios de comunicación parecen influir en lo que las personas piensan, sin embargo, existen creencias que se encuentran tan arraigadas en la historia y la mentalidad de la población, que los medios se constituyen efectivamente como lo que son, un medio para exteriorizar pensamientos, ideas y creencias que se tienen con respecto a un tema.

Lamentablemente, aunque los feminicidios deberían percibirse como una problemática social que violenta los derechos de las mujeres, existen creencias que afectan claramente la valoración que las personas pueden llegar a tener sobre el tema. Aspectos como “valores propios de las mujeres”, sus “deberes” con el hogar, el cuidado que deberían tener sobre su cuerpo, la dignidad y respeto que deben tener hacia sus familias o incluso, su rol social como agentes “débiles”, son creencias que motivan el que los feminicidios sigan llenos de muchas creencias irracionales que terminan estereotipando, culpabilizando y revictimizando a la mujer. A pesar de que los comentarios señalados fueron extraídos de notas periodísticas, se puede apreciar que ninguno de ellos se argumenta en lo señalado por el escrito, basándose en gran medida en opiniones personales, lo que genera una identidad desviante, diferente a la que los medios han etiquetado a la víctima.

Como cierre, se puede señalar, que tanto la lectura de los comentarios, como las entrevistas realizadas posteriormente a la muestra de padres de familias, hace recordar la tendencia a apegarse a discursos hegemónicos que se permea desde el contexto antropológico y cultural del patriarcado y que puede llegar a filtrarse en la información que surge de las mismas autoridades responsables. Efectivamente, aunque el presente artículo tiene el limitante de basarse en un solo caso, esto no le quita lo interesante que resulta para arrojar luz sobre el tema, contribuyendo, además, en mostrar una necesidad de ampliar las consideraciones que toman las autoridades al comunicar este tipo de información. Como autoridad, y miembros de la sociedad, se tiene una clara obligación no solo con lo que se hace, sino también con lo que se expresa, comunica y comparte.

En un país como México, y con las cifras tan alarmantes de feminicidios que se dan cada año, es relevante el generar la mayor cantidad reflexiones posibles sobre el tema, ya que el conocer la realidad, no debe ser solo un motivo de alarma, sino también, un llamado al compromiso social a hacer un cambio de paradigmas. Así, es menester generar espacios libres de violencia para las niñas y mujeres del presente, dando voz a todas aquellas que se mantienen calladas, y más aún, a aquellas que fueron silenciadas por la violencia y los crímenes hacia su género.

Referencias Bibliográficas

- Agustín, R. (18 de septiembre de 2017). En Chilpancingo marchan mujeres; exigen justicia en caso de Mara. Milenio Recuperado de <http://www.milenio.com/estados/chilpancingo-marchan-mujeres-exigen-justicia-caso-mara>
- Alcocer, M. (2014). Prostitutas, infieles y drogadictas. Juicios y prejuicios de género en la prensa sobre las víctimas del feminicidio. *Antípoda* (20), 97-118.
- Berelson, B. (1959). The state of communication research. *Public Opinion Quarterly*, 23(1), 1-2.
- Berlanga, M. (2015). El espectáculo de la violencia en el México actual: Del feminicidio al juvenicidio. *Athenea Digital Revista de Pensamiento e Investigación Social*, 15(4), 105-128.
- Bonavitta, P., y Garay, J. (2011). De estereotipos, violencia y sexismo: la construcción de las mujeres en los medios mexicanos y argentinos. *Anagramas*, 9(18), 30-65.
- Camhaji, E. (15 de septiembre de 2017). Un viaje de Cabify, el último rastro de Mara Fernanda Castilla. El País. Recuperado de https://elpais.com/internacional/2017/09/13/mexico/1505327661_790292.html
- Danés, S. (2017). *La representación del feminicidio en la prensa regiomontana*. Monterrey: Tecnológico de Monterrey.
- Flores, P. (2017). Cubrimiento periodístico y visibilidad del feminicidio en el Heraldo: Estudio de caso. *Investigación y Desarrollo*, 25(1), 23-48.
- Gallar, S. (2014). *CIMAC y la cobertura del feminicidio de Ciudad Juárez, 1999-2009*. Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Giménez, G. (2009). *Identidades sociales*. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Lagarde, M. (1990). *Identidad femenina: Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina A.C.* Recuperado de

- https://xenero.webs.uvigo.es/profesorado/purificacion_mayobre/identidad.pdf
- López, V. (12 de septiembre de 2017). Mara viajó en Cabify en Puebla... y desapareció. Milenio. Recuperado de <http://www.milenio.com/policia/mara-viajo-en-cabify-en-puebla-y-desaparecio>
- Melucci, A. (1995). Individualización y globalización. *Cahiers de Recherche Sociologique* (24), 1-14.
- Milenio. (junio de 2018). Grupo Milenio: Portada. Recuperado de <http://www.milenio.com/>
- Monárrez, J. (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez 1993-1999. *Frontera Norte*, 23(12), 87-117.
- Monárrez, J. (2010). Las diversas representaciones del feminicidio y los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez, 1993-2005: Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez. Recuperado de http://www.cieg.unam.mx/lecturas_formation/relaciones_genero/modulo_8/M8_S1_L5.pdf
- ONU Mujeres. (diciembre de 2017). La violencia feminicida en México: Aproximaciones y tendencias 1985-2016. ONU Mujeres. Recuperado de <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2017/12/violencia-feminicida>
- Portillo, L. (Dirección). (2001). Señorita Extraviada [Película].
- Ravelo, P. (2017). Cuerpos marcados por la violencia sexual: Niñas y mujeres jóvenes migrantes en la frontera norte. *Sociológica*, 32(91), 2-20.
- Rodríguez, C. (2008). Del crimen pasional a la violencia de género: Evolución y su tratamiento periodístico. *Ámbitos* (17), 171-188.
- Rojas, M. (2014). La violencia contra las mujeres en las noticias en México: El tratamiento acrítico y dispar de un grave problema social. *Acta Sociológica*, 65, 37-64.
- Russell, D. (2006). Definición de feminicidio y conceptos relacionados. En D. Russell, y R. Harnes, *Feminicidio: Una perspectiva global* (pp. 73-98). Ciudad de México: CEIICH-UNAM.
- Sánchez, M. (2016). *El feminicidio en la prensa mexicana: Análisis del relato construido y las implicaciones éticas en la práctica periodística*. Barcelona: Universidad Pompeu Fabra.
- Sánchez, S., Ravelo, P., y Melgoza, J. (2015). Violencia en la ciudad, en el trabajo maquilador y la subjetividad de obreras y obreros en Ciudad Juárez. *El Cotidiano* (191), 87-96.
- Wright, M. (2011). Necropolitivs, Narcopolitics and Femicide: Gendered Violence on the Mexico-U.S. Border. *Signs*, 36, 707-731.
- Zavaleta, J. (2018). Elementos para la construcción del concepto de campo de la violencia. *Sociológica*, 33(93), 151-179.